ACUERDO DE CONCEJO Nº 010-2025-MDR

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DEL RÍMAC

POR CUANTO:

VISTO: En Sesión Ordinaria mediante Moción de Orden del Día de fecha 31 de enero de 2025

CONSIDERANDO:
Que, el artículo segundo del Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital del Rímac, aprobado mediante Ordenanza Nº 271, señala que las condecoraciones son distinciones honorificas que la Municipalidad Distrital del Rímac otorga a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas por haber realizado servicios meritorios, distinguidos y/o extraordinarios, que hubieren contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y/o progreso del Distrito del Rímac;

Que, el artículo sexto del Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital del Rímac, aprobado mediante Ordenanza Nº 271, señala que la Condecoración "Medalla Cívica de la Ciudad del Rímac" se les otorgará a las personas y/o entidades referidas en el artículo segundo de la presente ordenanza, que con sus servicios distinguidos hayan contribuido al desarrollo de la comunidad;

Que, en ese sentido, es política de la Municipalidad Distrital del Rímac en sus "105° ANIVERSARIO", reconocer el aporte de los ciudadanos ilustres del distrito, que con sus acciones hayan contribuido en diversos ámbitos del desarrollo social;

Que, la Municipalidad Distrital del Rímac, considera oportuno y conveniente testimoniar el reconocimiento a la señora Manuela Pintado Salvatierra Vda. de Tejada, siendo dos periodos regidora de la Municipalidad Distrital del Rímac, atendiendo a 115 beneficiarios incluyendo casos sociales, iniciando con los talleres productivos, como parte de la junta directiva de lima metropolitana con respecto a comedores populares.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC - Gerente Municipal - DINO ALBERTO OJEDA SUAREZ - Vº Bº

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 41° de la ley orgánica de Municipalidades y lo señalado en la Ordenanza N°271, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y con el voto por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LA CONDECORACIÓN de la **"MEDALLA CIVICA DE LA CIUDAD DEL RÍMAC,** a la señora **MANUELA PINTADO SALVATIERRA VDA. DE TEJADA,** con ocasión de la celebración de los 105° Aniversario de la Municipalidad Distrital del Rímac, por su ejemplo de labor y esfuerzo en beneficio de los vecinos rimenses.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional. (www.munirimac.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC
ABOG. MILKO H. AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE